



DECRETO N° 4.151

LAJA, noviembre 21 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo N° 207 del 19/11/12 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Memo N° 55 de la coordinadora deportes y recreación del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Licencia médica presentada por la Sra. Gestrudis Montanares Osses, auxiliar de servicios de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 2.- Traslado delegación de alumnos pertenecientes a brigada escolar de la escuela G-985 "Santiago Amengual Balbontin", a acto día del Patrullero, efectuado el día 16/11/12, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes al sistema comunal de educación, por realizar reemplazo de licencia médica y traslado alumnos:

Sr. Jorge Matamala Daza, escuela D-975 = 06 hrs.
Sr. Sergio García Olivero, Daem = 03 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JTC/PLM/AMR/lrc *21/11/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309